INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA CON EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

La administración Municipal de Sevilla Valle del Cauca, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1450 del 16 de Junio de 2011 Art. 274; los Artículos 2,2,1,2,1,5,1 y 2,2,1,2,1,5,2 del Decreto 1082 de 2015, Invita públicamente a todas aquellas personas que cumplan con las condiciones y requisitos habilitantes descritos en éste instrumento, para entre ellas, SELECCIONAR el oferente que en las mejores condiciones para la entidad ofrezca ejecutar: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DEL PUNTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO SEDE PROVISIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA EN EL CORREGIMIENTO DE COROZAL EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso corresponde a una selección de un contratista mediante contratación de mínima cuantía (Artículos 2,2,1,2,1,5,1 y 2,2,1,2,1,5,2 del Decreto 1082 de 2015), por lo cual se aplicará lo preceptuado en el numeral 4 del Artículo 2,2,1,2,1,5,2 del Decreto 1082 de 2015.

Mínima cuantía

Artículo 2.2.1.3.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Sin perjuicio que se trata de un proceso de selección para contratar una consultoría, la cuantía no excede el 10% de la menor cuantía para el Municipio de Sevilla.

Artículo 2.2.1.3.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DEL PUNTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO SEDE PROVISIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA EN EL CORREGIMIENTO DE COROZAL EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Tubería emt 3/4	Und	25	Tubería para Instalaciones eléctricas, conduce cables hacia los puntos eléctricos como toma corriente, interruptor, roseta, caja de tacos entre otras de 3/4"
2	Cable cobre #12	Rollo	2	Cable Solido #12 para acometidas eléctricas, 200m blanco, 200m verde y 200m negro
3	Switch sencillo	Und	10	Interruptor sencillo controla el paso de electricidad en recintos de cualquier edificación
4	Adaptador 3/4	Und	40	Adaptador terminal para instalaciones eléctricas en EMT de 3/4"
5	Unión 3/4	Und	40	Unión terminal para instalaciones eléctricas en EMT de 3/4"
6	Curva 3/4	Und	40	Curva terminal para instalaciones eléctricas en EMT de 3/4"
7	Abrazadera 3/4	Und	50	Abrazadera terminal para instalaciones eléctricas en EMT de 3/4"
8	Caja Rawelt 4x2	Und	10	Caja eléctrica de 4x2 para aislación de claves de puntos eléctricos como interruptores
9	Caja Rawelt 4x4	Und	40	Caja eléctrica de 4x4 para aislación de claves de puntos eléctricos como lámparas
10	Cinta Aislante	Und	4	Cinta eléctrica aislante de PVC adecuadamente plastificada y estabilizada. Recubrimiento de una cara de adhesivos sensitivos a la presión base-hule. Cinta de calidad con acabado brillante, ignífugo, resistente al frio para uso general
11	Bala Panel 18w	Und	40	Lámpara LED de 18 WATTS para incrustar con vida útil de 25.000 horas
12	Caja Breaker 2	Und	1	Caja para circuitos para control de energía e Instalación y control de tacos o pastillas de luz de 2 circuitos

13	Breaker	Und	2	Tacos para control de energía de 20 AMP
14	Varilla 1/2"	Und	6	Varilla corrugada de 1/2" plg
15	Varilla 3/8"	Und	7	Varilla corrugada de 3/8" plg
16	Cemento	Bultos	8	Saco de Cemento Gris de 50KG
17	Triturado	M³	2,9	Triturado de 3/4"
18	Arena Media	M³	4	Arena media para repello
19	Arena Gruesa	M³	2	Arena gruesa para concreto
20	Ladrillo	Und	80	Ladrillo tolete común
21	Tubo 1 1/2" x 2"	Und	4	Tubo galvanizado para cerramiento de 1 1/2" x 2"
22	Malla Eslabonada	Rollo	1	Malla eslabonada para cerramiento
23	Alambre Dulce	Kg	20	Alambre de amarras para acero
24	Alambre Galvanizado	Kg	4	Alambre Galvanizada Calibre 16
25	Pintura Tipo 1	Cuñete	5	Pintura Tipo 1 diluible en agua tiempo de secado de 2 a 3 horas
26	Estuco Plástico	Cuñete	12	Masilla Para Drywall y Estuco
27	IMPADOC	Bulto	6	Estuco Listo para acabados internos
28	Koraza	Cuñete		Pintura koraza resistente a la intemperie de alta adherencia, para fachadas
29	Acarreo	Viaje	1	Transporte de materiales hasta la vereda corozal

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Para efectuar el análisis económico, la Secretaría de Transito e Infraestructura del Municipio de Sevilla, previamente efectuó cotizaciones de los materiales, y de acuerdo a esto se cuenta con un presupuesto de **Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Un Pesos ($9.997.271, oo) M/Cte,** incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20211267 d**e 22 de Noviembre del 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, distribuidos así:

CÓDIGO	ART	DESCRIPCIÓN	COSTOS	FUENTE	VALOR
7011101	01	Garantizar el funcionamiento de las Instituciones Educativas en condiciones adecuadas de calidad, seguridad e imagen, velando por la conservación de la salubridad, extendiendo la vida útil de su infraestructura y mejorando los ambientes escolares con el material de dotación necesario	**03**	230	$ 9.997.271
				TOTAL	$ 9.997.271.oo

PLAN DE ADQUISICIONES Y DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO

El presente suministro se encuentra en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Sevilla, del presente año, con el siguiente:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ESTANDARIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS – UNSPSC:

Código UNSPSC	DESCRIPCION
311628	Ferretería en General
401417	Material de ferretería y accesorios

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: El presente contrato consiste en el suministro de materiales para la adecuación del punto de recolección de residuos sólidos, como sede provisional de la Institución Educativa Santa Bárbara en el corregimiento de Corozal en el municipio de Sevilla Valle del Cauca.

DESCRIPCION Y ALCANCES – ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA Y PRODUCTOS A ENTREGAR:

Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Tubería emt 3/4	Und	25
2	Cable cobre #12	Rollo	2
3	Switch sencillo	Und	10
4	Adaptador 3/4	Und	40
5	Unión 3/4	Und	40
6	Curva 3/4	Und	40
7	Abrazadera 3/4	Und	50
8	Caja Rawelt 4x2	Und	10
9	Caja Rawelt 4x4	Und	40
10	Cinta Aislante	Und	4
11	Bala Panel 18w	Und	40
12	Caja Breaker 2	Und	1
13	Breaker	Und	2
14	Varilla 1/2"	Und	6
15	Varilla 3/8"	Und	7

16	Cemento	Bultos	8
17	Triturado	M³	2,9
18	Arena Media	M³	4
19	Arena Gruesa	M³	2
20	Ladrillo	Und	80
21	Tubo 1 1/2" x 2"	Und	4
22	Malla Eslabonada	Rollo	1
23	Alambre Dulce	Kg	20
24	Alambre Galvanizado	Kg	4
25	Pintura Tipo 1	Cuñete	5
26	Estuco Plástico	Cuñete	12
27	IMPADOC	Bulto	6
28	Koraza	Cuñete	
29	Acarreo	Viaje	1

1. Realizar la entrega de los materiales descritos anteriormente, en el punto de recolección de Residuos Sólidos del Corregimiento de Corozal.
2. El contratista se asegurará, que los productos a entregar, se ajustaran a los estándares de calidad.
3. Realizar el cambio en un término no mayor a 15 días hábiles, del producto que se encuentre en mal estado, una vez reportado por el supervisor del contrato.
4. Entregar garantía sobre la calidad de los productos que se suministraran.

OTRAS ACTIVIDADES QUE ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA:

1). Mantener la buena imagen y credibilidad en el proceso con resultados de calidad y ajustados a las normas vigentes, **2)** Presentar factura legalmente constituida ante el Municipio de Sevilla- Valle del producto entregado para efectos de su pago. **3)** De ser necesario y a solicitud del contratante sin importar el tiempo, soportar y/o acreditar la calidad, procedencia, y adecuado manejo de los elementos objeto del contrato. **4)** Acatar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **5)** Permitir al supervisor designado realizar las inspecciones pertinentes a que haya lugar para la adecuada ejecución del contrato. **6)** Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen su adecuada ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El proponente tendrá en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

1). Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato **2)** Hacer entrega del suministro de conformidad con la descripción y especificaciones del contrato **3)** Verificar todas las especificaciones; **4)** Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; **5)** Garantizar el cumplimiento de las características técnicas del

presente contrato; **6)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; **7)** El contratista atenderá las sugerencias del contratante tendientes a un adecuado y mejor cumplimiento del objeto del contrato; **8)** Cumplir con el objeto de lo pactado con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca; **9)** Las demás actividades que se deriven del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato será de quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FORMA DE PAGO:	El valor que se ha determinado para la integra ejecución del objeto contractual, y que en todo caso no superará su Presupuesto Oficial, fijado en **Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Un Pesos ($9.997.271, oo) M/Cte**. Será pagado por el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, dentro de los Quince (15) días siguientes contados a partir del momento que se haya recibido a satisfacción por la entidad contratante el respectivo suministro. El pago estará sujeto a los trámites administrativos y financieros y procederá previa certificación de cumplimiento a satisfacción librado por el supervisor, así como a la acreditación de cumplimiento con las obligaciones al sistema de seguridad social. Sobre el respectivo valor se causarán todos los gravámenes y/o deducciones que según norma vigente deba el contratista soportar y/o asumir.
CAUSALES QUE GENERARÁN EL RECHAZO DE LA OFERTA, O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:	• Causales de rechazo de la Oferta: Presentar la propuesta extemporáneamente en el sitio específico indicado; encontrarse el oferente incurso en algunas de las inhabilidades que determina la Ley; no encontrarse la propuesta y su documentación ajustada a las condiciones y requisitos exigidos en ésta invitación, salvo que sean aquellos de los que trata el Decreto 1082 de 2015. • Causal que dará lugar a declarar desierto el proceso: De no logarse la Adjudicación del Contrato por ausencia, insuficiencia, o por no ajustarse ninguna oferta a las condiciones y requisitos previstos en ésta invitación, se declarará desierto el proceso por medio de comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, donde se entenderá notificada a todos los proponentes si los hubieren, los que, a partir de éste momento, tendrán cinco (5) días si lo consideran pertinente, para presentar su recurso de Reposición contra dicho Acto.
La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en ésta invitación. En tal virtud, se prescindirá de agotar el cronograma, y de convenir, de manera simultánea a la actividad de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Menor Precio se realizará la adjudicación.	
LUGAR EN QUE SE RECIBIRÁN LAS OFERTAS:	Las propuestas deberán ser presentadas a través del portal de Contratación Pública - SECOP II.

RECOMENDACIONES INICIALES PARA LOS PARTICIPANTES

a) Lea cuidadosamente el contenido de esta Invitación pública.
b) Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la ley 1150 de 2007 (Art. 5), y la presente invitación pública.
c) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas, así como prohibiciones para licitar y contratar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 y s.s. de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

d) Examine rigurosamente el contenido de la presente invitación, los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015).

e) Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.

f) Examine las fechas previstas en el cronograma del presente proceso.

g) Suministre toda la información requerida en esta invitación, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

h) Presente la oferta en original, firmada con rúbrica en original, no copias, en sobre sellado, marcado con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.

i) Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, correrán por su cuenta.

j) El MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA), se reserva el derecho de solicitar aclaraciones, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas; en especial lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

k) El MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA), informa a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, que en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, solicita la participación de las Veedurías Ciudadanas constituidas conforme a las leyes vigentes sobre la materia, para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, con plena autonomía e independencia, tal y como lo establece la ley.

l) No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo será tenida en cuenta la información que se suministre por escrito.

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), Convoca a toda persona natural o jurídica en todas las formas de tipo de sociedades, Uniones Temporales, Consorcios, ya sean nacionales o extranjeros y a toda la ciudadanía en general, que cumpla con las condiciones y requisitos habilitantes descritos en éste instrumento, para que conozcan y participen en el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA y así ESCOGER el oferente que en las mejores condiciones para la entidad contrate a todo costo y a través

de este mecanismo de selección, para el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DEL PUNTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO SEDE PROVISIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BÁRBARA EN EL CORREGIMIENTO DE COROZAL EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1°. de la Ley 850 de 2003 EL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA, INFORMA Y CONVOCA a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el control social en las etapas de ejecución contractual y post-contractual.

Los estudios previos, el pliego de condiciones estarán a disposición para su consulta en medio físico en las Instalaciones de la entidad, en la Secretaría de Tránsito e Infraestructura del Municipio de Sevilla, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal, y en la página web del Portal Único de Contratación del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que el Municipio de Sevilla, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

El OFERENTE y el Contratista se obligan a cumplir a cabalidad con lo estipulado en el Decreto No. 031 del 05 de febrero de 2008, por medio del cual se expide el código de ética de la Administración Central Municipal de Sevilla.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 5624128, vía fax número telefónico (1)565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800913040 ó (1)5607556, correo electrónico, en la dirección: webmasteranticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7 – 27 Bogotá D.C.

La administración Municipal de Sevilla Valle del Cauca, en aplicación de lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en ésta invitación las personas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes

complementarias y aplicables, siempre que se ajusten y cumplan con las condiciones y/o requisitos que a continuación se describen:	
CAPACIDAD JURIDICA:	Se estudiarán y evaluarán los documentos relacionados en el presente instrumento y en especial los que a continuación se describen, verificando su estricto cumplimiento.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA:	El proponente debe acreditar experiencia y/o antigüedad en la actividad respectiva como mínimo de Cinco (5) años, aportando el certificado de cámara y comercio, igualmente como mínimo un (01) contrato con entidades públicas o privadas cuya cuantía en el valor sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado para esta contratación y ejecutado en los últimos tres (03) años. El proponente debe de aportar copia del o los contratos o las certificaciones respectivas suscritas por la persona competente para ello.
CAPACIDAD FINANCIERA:	**DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2,2,1,2,1,5,1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SE EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA A LOS OFERENTES, PUES EL PAGO LO HARÁ CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL SUMINISTRO.**
DOCUMENTOS HABILITANTES	- Certificado de Existencia y Representación Legal con una expedición no superior a un (1) Mes. **(El proponente cuando se trate de Personas Jurídicas debe acreditar su inscripción en la cámara de comercio de su domicilio, con un término no inferior a cinco (5) años)** - Certificado Cámara de Comercio con una expedición no superior a un (1) Mes (**Persona Natural si desarrolla alguna actividad mercantil)** - Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más. Cada consorciado acreditará su capacidad jurídica. La experiencia de cada consorciado se sumará al consorcio o unión temporal en la proporción que de él haga parte. - Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT - Fotocopia libreta militar de la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años. - Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería - Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días. **(Persona Natural y/o Jurídica)** - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Último boletín. Expedición máximo 30 días. **(Persona Natural y/o Jurídica)**. - Hoja de Vida en formato DAFP persona Natural o Jurídica según corresponda. - Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP para persona Natural o Jurídica según corresponda. - Propuesta Técnica y Económica - Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social **(Persona Natural)** - Certificado Cumplimiento Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social -firmado por el representante legal o revisor fiscal según corresponda- **(Personas Jurídicas)**

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
Forma:	La propuesta técnica y económica deberá ser cargada en la plataforma de Contratación Estatal SECOP II, acompañada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes
Valor oferta	Se debe incluir en la Propuesta.
Impuestos	• Estampilla Pro-Hospital del Valle: 1% • Retención en la fuente: 2.5%. • Estampillas pro adulto mayor 4% • Tasa Prodeporte: 2.5% • Pro Universidad del Pacifico 0.5% • Si el contratista es régimen común deben facturar IVA, y especificar claramente en la propuesta.
El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.	

ADJUDICACIÓN

Se dará aplicación al Numeral 4 del Artículo 2,2,1,2,1,5,1 del Decreto 1082 de 2015.

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que haya ofrecido el precio más bajo. Además, que haya cumplido plenamente con los requisitos mínimos habilitantes exigidos.

La adjudicación se hará mediante acto motivado, acto que es irrevocable y no tendrá recursos por vía gubernativa.

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II. Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser igualmente consultados en la Secretaría de Tránsito e Infraestructura, ubicada en la Calle 51 N° 50 -10 Centro Administrativo Municipal de Sevilla Piso N° 3, en horario de 8:00 A.M. a 12: 00 M. - de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. y sábados de 8:00 A.M. a 12:00 M.

DATOS DE CONTACTO ENTIDAD

- Calle 51 # 50 - 10 Centro Administrativo Municipal, (Secretaría de Tránsito e Infraestructura), Piso 3.
- Correo Electrónico: infraestructura@sevilla-valle.gov.co
- Teléfonos: 219 6903 Ext. 114
- Fax: 2196903
- Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 08:00 a.m.- 12:00 m. y de: 02:00 p.m. - 6 p.m.; sábados de 08:00 a.m. – 12:00 m.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

Atendiendo a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 66, se invita a la comunidad a participar en la vigilancia y control del presente proceso contractual en los términos que dispone la ley 850 de 2003.

La presente convocatoria no constituye factor obligante para el Municipio, razón por la cual, la Administración Municipal, podrá abstenerse en cualquier momento de suscribir el

contrato de que trata la presente, sin necesidad de realizar notificación previa a los proponentes interesados.

NOTA: Cualquier inquietud, solicitud, observación, información, etc., con relación al presente proceso, se debe hacer por escrito, a través de la plataforma del SECOP II. No se atenderán llamadas telefónicas para las inquietudes presentadas.

Jorge Augusto Palacio Garzón
Alcalde Municipal

Redacto. Lida María Guerrero Rojas – Contratista
Reviso. Manuel José Noriega Santamaría – Asesor Jurídico Externo
Aprobó. Jorge Augusto Palacio Garzón- Alcalde Municipal